



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0013976/2018

VISTO:

Que mediante las actuaciones la Coordinadora Académica del CRES Deán Funes y Villa Dolores, solicita la designación interina de la docente **Sabrina Villegas Guzmán (Legajo 45909)**, en un cargo de **Profesora Auxiliar "A" dedicación Simple (C.119)**, desde el 1° de Septiembre del 2018 al 31 de Enero del 2019 en la asignatura "El Sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural" perteneciente al segundo nivel de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, que se dicta en la Ciudad de Villa Dolores, en el marco del CRES; y

CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Área de Recursos Humanos de la FCS.

La Resolución del HCC N.º 14/2018 que integra los equipos docentes para el dictado de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social.

Que resulta necesario designar a la docente mencionada ut supra, en el cargo solicitado por la Coordinadora Académica del CRES, a fin de cumplimentar con el Programa de Formación en Ciencias Sociales, en función del Convenio Marco entre la Secretaría de políticas Universitarias y esta Universidad, cuyas remuneraciones deberán ser imputadas al presupuesto del CRES Villa Dolores.

El despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar interinamente a la docente **Sabrina Villegas Guzmán (Legajo 45909)** en un cargo de **Profesora Auxiliar "A" dedicación Simple (C.119)**, desde el 1° de Septiembre del 2018 al 31 de Enero del 2019 en la asignatura "El Sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural" perteneciente al segundo nivel de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, que se dicta en la Ciudad de Villa Dolores, en el marco del CRES.

ARTÍCULO 2: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al Área de Recursos Humanos de la FCS a sus efectos. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA GUELLI
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA